

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 087		Fecha Estado: 23/06/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501720190040400	Ordinario	MARIA NORELA GOMEZ MAZO	FUREL S.A	Auto pone en conocimiento Se ordena incorporar al presente proceso el pronunciamiento y los documentos remitidos por UNE EPM Telecomunicaciones S.A. reconoce personería. SE ORDENA ENTERARdel presente proceso ordinario laboral de primera instancia a la Superintendencia de Sociedades	22/06/2022	
05001310502520210006000	Ordinario	AYDEE ALVAREZ ATEHORTUA	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Como las contestaciones a la demanda presentadas por los apoderados judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones –; Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A; la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A y Colfondos S.A Pensiones y Cesantías., cumplenacabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de estas codemandadas. No se tendrá en cuenta el desconocimiento de documentos planteado por Colfondos S.A. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaEL C ATORCE (14)DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA T ARDE (2:30 P.M). reconoce personería	22/06/2022	
05001310502520210010200	Ordinario	ANDRES FELIPE FRANCO HINCAPIÉ	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL	Auto que acepta desistimiento COSTAS a cargo de la parte demandante. DISPONER la terminación del presente proceso	22/06/2022	
05001310502520210021200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	INVERSIONES CAMILO ANDRES PINEDA S. A. S.	Auto inadmite demanda se devuelve a la sociedad ejecutante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo; subsane las deficiencias. reconoce personería	22/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210029900	Ordinario	AGUSTIN GILDARDO CARVAJAL VANEGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto anterior.se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	22/06/2022		
05001310502520210032100	Ordinario	GERLEIN EDUARDO CAMACHO ARAUJO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Declara falta de competencia-Ordena enviar a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales (Reparto)	22/06/2022		
05001310502520210042700	Ordinario	ALEXANDER MARIO FERNANDEZ CASTAÑEDA	MARIA ISABEL FERNANDEZ MUÑOZ	Auto requiere al abogado JUAN CARLOS CASTAÑO CARDONA	22/06/2022		
05001310502520210044600	Ordinario	GILBERTO DE JESUS TORRES VALENCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Al subsanardentro del término las deficiencias de la presente demanda.se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	22/06/2022		
05001310502520220009600	Ordinario	Luis German Rivas Perea	CONSTRUCTORA E&D SIN LIMITES S.A.S	Auto inadmite demanda al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante paraque en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	22/06/2022		
05001310502520220026600	Tutelas	JUAN MANUEL RESTREPO GIL	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto admite tutela Admite Tutela.	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)